

ACTA DE LA REUNIÓN LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO “GRANJA ESCUELA DE PEDRO MUÑOZ”, ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, MODIFICADA DE LA ORDEN DE 12/11/2013, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS.

En Pedro Muñoz, a 21 de mayo de 2014 siendo las 12:00h horas se reúnen bajo la presidencia D. José Cayetano Guerrero López (Funcionario interino del Ayuntamiento de Pedro Muñoz), suplente de D Jesús Torres Torres, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) por designación del Coordinador Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, , D. Vicente Gallego Pintado, (Personal Laboral fijo del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) , D. Pedro Luis Hidalgo-Barquero Suárez de Venegas, (Jefe de Sección de los Servicios Periféricos), D^a M^a Prado Cabañas Pintado (Técnico de Formación y Empleo de los Servicios Periféricos, y D^a Prado Peinado Marchante, (Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pedro Muñoz) en calidad de Secretaria de la Comisión Mixta, al objeto de examinar las solicitudes presentadas dentro del plazo de diez días que se establece en las bases que rigen las convocatoria par ala selección de alumnos trabajadores aprobada por la Comisión Mixta en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2014.



ÚNICO: EXAMENT DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LOS ALUMNOS TRABAJADORES.

Durante el plazo de diez días que estuvieron expuestas las bases que rigen la convocatoria para la selección de diez alumnos trabajadores para el Taller de Empleo “Granja Escuela de Pedro Muñoz” que promueve el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, se han presentado las siguientes solicitudes:

NÚM.	NOMBRE	APELLIDOS
1	Alberto	Sánchez-Carrillejo Díaz-Hellín
2	José Antonio	Molero García
3	Miguel Ángel	Ortega Muñoz
4	Federico	Mansilla Núñez
5	José Luis	De la Guía Collado
6	Orestes Cristo	De la Guía Gallego
7	Rufina	Díaz Morales

8	Firuta María	But
9	Noelia	Escudero Alfaro
10	Encarnación	Del Olmo García
11	Gracia Alicia	Salido Pérez
12	María José	Delgado López
13	Rocía	Castañeda Garrido
14	Santos	Pérez Castello
15	Ángel	Moya Martínez
16	Isabel	Nieto Ovejero
17	María Ángeles	Cañego Rodrigo
18	Encarnación	Novillo Exojo
19	María Elena	Fernández Cicuendez
20	Francisco Javier	Moreno Arjona
21	Esther	Buendía Rosado
22	José Antonio	Coronado de la Mata
23	Dorotea	Rosado del Olmo
24	Francisco Javier	Fernández Espinosa
25	Francisco Javier	Rodríguez Rodrigo
26	Paz	Carrero Rodríguez
27	Tania	Del Pozo Hidalgo
28	Rocío Beatriz	Angulo Sánchez
29	Luis Alfonso	Cruzado Triguero
30	Verónica	Carrero Martínez
31	Manuel	Prados López
32	César	Cobo Argudo
33	Mercedes	Fernández Cicuendez
34	Joaquín	Polo García
35	Eva María	Roberto García
36	Isabel María	González Rivera
37	Juana	Huertas Heredia
38	Ana María	Expósito Carreño
39	Milagros	Imedio Sobrino
40	Inmaculada	González González
41	María Dolores	Parra Zorzona
42	Juan Manuel	Coronado de la Mata
43	Mario	Sanz Molina
44	Fernando	Hidalgo de la Guía
45	Pablo	Sanz Ruiz
46	Santiago	Rosado del Olmo
47	Francisco Javier	Laso Tello
48	Raúl	Jurado Díaz
49	Montserrat	Villegas López de la Rica
50	Lucía	Martínez Vivanco
51	Ramón	Rosado Rosado
52	María del Mar	Lara Cobo
53	Lidia María	Paniagua Quevedo
54	Samantha	Muñoz Rodrigo
55	Marta	García Martínez

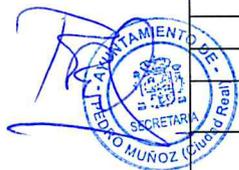


56	María Mercedes	Argudo Beloso
57	Raquel	Fernández Cicuéndez
58	María del Mar	Muñoz Ramírez
59	Vicente	Delgado Moya
60	Daniel	Escudero Muñoz
61	Luís Alberto	Escudero Muñoz
62	Diego	Sánchez Gutierrez
63	María Cortés	Muñoz Alfaro
64	Sergio	Muñoz Pulpón
65	Fátima	Sanz Ruiz
66	Sonia	Rivero Manzaneque

De conformidad con lo establecido en la Base 9 en relación con el Anexo I de las Bases reguladoras, la Comisión Mixta Acuerda:

Primero: Publicar la lista de Admitidos y Excluidos según la siguiente relación:

NÚM.	NOMBRE	APELLIDOS	ADMISIÓN	
			A/E	MOTIVO
1	Alberto	Sánchez-Carrillejo Díaz-Hellín		Alumno no prioritario
2	José Antonio	Molero García	E	Cert. Empadronamiento
3	Miguel Ángel	Ortega Muñoz	E	Cert. Empadronamiento No acredita Tit. Exigida
4	Federico	Mansilla Núñez	E	Cert. Empadronamiento
5	José Luis	De la Guía Collado	E	Fuera de Plazo
6	Orestes Cristo	De la Guía Gallego	E	Fuera de Plazo
7	Rufina	Díaz Morales	A	
8	Firuta María	But	E	No acredita tit. Exigida homologada
9	Noelia	Escudero Alfaro	E	No acredita titulación exigida
10	Encarnación	Del Olmo García	A	
11	Gracia Alicia	Salido Pérez	E	No se puede formalizar contrato de formación
12	María José	Delgado López	A	
13	Rocío	Castañeda Garrido	E	Cert. Empadronamiento
14	Santos	Pérez Castillo	A	
15	Ángel	Moya Martínez	A	
16	Isabel	Nieto Ovejero		Alumno no prioritario
17	María Ángeles	Cañego Rodrigo	A	
18	Encarnación	Novillo Exojo	E	Falta vida laboral
19	María Elena	Fernández Cicuendez	A	
20	Francisco Javier	Moreno Arjona	A	
21	Esther	Buendía Rosado	E	No acredita titulación exigida
22	José Antonio	Coronado de la Mata	E	No cert. de empadronamiento. No cert. de convivencia
23	Dorotea	Rosado del Olmo	E	Falta vida laboral
24	Francisco Javier	Fernández Espinosa	E	No acredita titulación exigida
25	Francisco Javier	Rodríguez Rodrigo	E	No acredita titulación exigida
26	Paz	Carrero Rodríguez	E	Falta vida laboral No acredita titulación exigida



27	Tania	Del Pozo Hidalgo	A	
28	Rocío Beatriz	Angulo Sánchez	A	
29	Luis Alfonso	Cruzado Triguero	E	Falta vida laboral
30	Verónica	Carrero Martínez	E	Falta vida laboral
31	Manuel	Prados López	E	Falta Cert. de Empadronamiento. Falta Cert. de Convivencia
32	César	Cobo Argudo	A	
33	Mercedes	Fernández Cicuendez	A	
34	Joaquín	Polo García	E	No acredita titulación exigida
35	Eva María	Roberto García	E	No acredita titulación exigida
36	Isabel María	González Rivera	E	No acredita titulación exigida
37	Juana	Huertas Heredia	E	No acredita titulación exigida. No presenta cert. de compatibilidad
38	Ana María	Expósito Carreño	A	
39	Milagros	Imedio Sobrino	E	Falta proyecto No acredita titulación exigida
40	Inmaculada	González González		Alumno no prioritario
41	María Dolores	Parra Zorzona	E	No acredita titulación exigida No presenta vida laboral
42	Juan Manuel	Coronado de la Mata	E	No acredita titulación exigida No presenta Vida Laboral
43	Mario	Sanz Molina	A	
44	Fernando	Hidalgo de la Guía	E	No acredita titulación exigida. Alumno no susceptible de formalizar contrato de formación
45	Pablo	Sanz Ruiz	A	
46	Santiago	Rosado del Olmo	E	No acredita titulación exigida No acredita compatibilidad
47	Francisco Javier	Laso Tello	E	No cert. de convivencia
48	Raúl	Jurado Díaz	A	
49	Montserrat	Villegas López de la Rica	A	
50	Lucía	Martínez Vivanco	A	
51	Ramón	Rosado Rosado	E	No presenta vida laboral
52	María del Mar	Lara Cobo	E	Alumno E T
53	Lidia María	Paniagua Quevedo	E	
54	Samantha	Muñoz Rodrigo	A	
55	Marta	García Martínez	A	
56	María Mercedes	Argudo Belloso	A	
57	Raquel	Fernández Cicuendez	A	
58	María del Mar	Muñoz Ramírez	E	No acredita titulación exigida No presenta vida laboral
59	Vicente	Delgado Moya	E	No acredita titulación
60	Daniel	Escudero Muñoz	E	No acredita titulación
61	Luís Alberto	Escudero Muñoz	E	No acredita titulación
62	Diego	Sánchez Gutierrez	E	No acredita titulación
63	María Cortés	Muñoz Alfaro	E	No acredita titulación
64	Sergio	Muñoz Pulpón	E	No acredita titulación
65	Fátima	Sanz Ruiz	E	No acredita titulación
66	Sonia	Rivero Manzaneque	A	



Segundo: Según lo dispuesto en la Base 9 se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanar, en su caso, los motivos de exclusión, en caso de

no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud y relación de la documentación aportada al fax de la Entidad Promotora y al de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía de Ciudad Real.

La Secretaria de la Comisión


Fdo. **Maria del Prado Peinado Marchante**